

Nº Interno: 8447910

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

17 NOV 2017

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 325742

SANTIAGO, 08 de Noviembre de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº225226 DEL 21.08.2017 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió se otorgó temporaria en condición de Titular por el periodo de seis meses, a Elizabeth Felipa CONDOR CONCHUCOS, RUN: 22.830.925-7; b) Que de acuerdo al pasaporte, el nombre correcto es Elisabeth Felipa CONDOR CONCHUCOS, RUN: 22.830.925-7; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº225226 DEL 21.08.2017 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió otorgó visación de residencia a Elizabeth Felipa CONDOR CONCHUCOS, RUN: 22.830.925-7, en el sentido de establecer que el nombre correcto de la extranjera es Elisabeth Felipa CONDOR CONCHUCOS, RUN: 22.830.925-7.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION SUPLENTE